

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno
(2021).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (archivo31) dentro del presente proceso

PROCESO: PROCESO PERTENENCIA

DTE: Carmen Libreros Varela

DDO: Lina María Varela LLanos

RAD: 76001-31-03-013-2020-00125-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 15 DE DICIEMBRE DE 2021 y termina a las 5:00 P.M del día 13 DE ENERO DE 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a627723daf3268485bc6c1dbee0f029138a31c44f0212e76e22183d3c86
1cf93**

Documento generado en 13/12/2021 11:08:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>